

Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 03/04/2013 01:10

Ya puedes ver tu borrador de la renta 2012.
Yo ya lo tengo y lo he imprimido, os dejo el enlace.

<http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Renta2012.shtml>

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por ismaac - 05/04/2013 17:30

Gracias por el enlace ya e conseguido ver el PDF y ya e visto un error. Ahora toca modificarlo para que después no vengan pidiendo dinero mas intereses.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por ahnacoff - 05/04/2013 17:32

pues a mi ya me han ingresado en la cuenta la devolución ya que confirmé el primer día. ayer recibí el sms y hoy ya lo tenía en el banco. 444 euros.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por avemadrid - 05/04/2013 17:39

ahnacoff escribió:

pues a mi ya me han ingresado en la cuenta la devolución ya que confirmé el primer día. ayer recibí el sms y hoy ya lo tenía en el banco. 444 euros.

¿Qué dices?!!! Si han comentado por aquí que hay a gente que le llega en Enero del año siguiente...

Yo confirmé el segundo día por la noche. A ver si también salgo afortunado y me devuelven pronto que estoy perdiendo rentabilidad :laugh:

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 05/04/2013 20:14

ahnacoff escribió:

pues a mi ya me han ingresado en la cuenta la devolución ya que confirmé el primer día. ayer recibí el sms y hoy ya lo tenía en el banco. 444 euros.

Que rapido, asi da gusto.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 06/04/2013 12:32

Que rápido vais,

yo no puedo ver el borrador porque no sé donde tengo la referencia de la declaración de la renta anterior.

No sé donde tengo la referencia ni la casilla 620 famosa.

Donde los puedo encontrar si no tengo los papeles físicos?

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por avemadrid - 06/04/2013 12:43

Vriesia escribió:

Que rápido vais,

yo no puedo ver el borrador porque no sé donde tengo la referencia de la declaración de la renta anterior.

No sé donde tengo la referencia ni la casilla 620 famosa.

Donde los puedo encontrar si no tengo los papeles físicos?

:dry: Mal asunto. Es lo que el pasó a mi novia el año pasado. Llamó a hacienda y le dieron 2 soluciones:

- Esperar que le llegase el borrador a casa.
- Pedir cita para ayuda de la declaración.

La verdad que me parece sorprendente que no haya otra forma (DNle por ejemplo).

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por eupalinos - 06/04/2013 13:36

Con el certificado digital lo tienes de manera muy sencilla. Lo solicitas donde te corresponda en función de tu domicilio y puedes hacer trámites con la administración con un solo clic sin recordar claves ni datos raros.

<https://www.cert.fnmt.es/>

Un saludo

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por avemadrid - 06/04/2013 14:27

eupalinos escribió:

Con el certificado digital lo tienes de manera muy sencilla. Lo solicitas donde te corresponda en función de tu domicilio y puedes hacer trámites con la administración con un solo clic sin recordar claves ni datos raros.

<https://www.cert.fnmt.es/>

Un saludo

Sí, pero concretamente acceder al borrador creo que no se puede. O por lo menos yo no veo esa opción.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por eupalinos - 07/04/2013 17:59

Yo accedo al borrador y a todas las operaciones con mi certificado digital. Entro en agencia tributaria, luego en sede electrónica, y ya se puede acceder a todo.

Un saludo.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 07/04/2013 20:00

A mí por el tema de las acciones me toca pedir cita...que rollo. Voy a ver si este año me dejan declarar una cuenta como cuenta vivienda al menos. Chao.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por MacCotorra - 07/04/2013 21:16

Si hay otra manera de pedir el borrador, introduciendo el DNI, el primer apellido y el valor de una casilla del IRPF de 2011.

Los que tenéis acciones y por ello no se os proporciona el borrador, podéis bajaros los datos fiscales que tiene Hacienda sobre vosotros. En ellos vienen las casillas del IRPF en las que hay que colocarlos.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Iarpeiro - 08/04/2013 01:57

MacCotorra escribió:

Si hay otra manera de pedir el borrador, introduciendo el DNI, el primer apellido y el valor de una casilla del IRPF de 2011.

Saludos.

esa casilla es la 620, pero según comentaba Vriesia ese dato no lo tenía, por lo que o por certificado digital, ya que por dni electrónico comentaban que tampoco se podía, no sé si por teléfono facilitarán el dato de la casilla 620 (lo dudo)

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Iarpeiro - 08/04/2013 02:00

MacCotorra escribió:

Los que tenéis acciones y por ello no se os proporciona el borrador, podéis bajaros los datos fiscales que tiene Hacienda sobre vosotros. En ellos vienen las casillas del IRPF en las que hay que colocarlos.

Saludos.

Tengo acciones y me he descargado el borrador sin problemas, pero todavía no lo he confirmado, no me fio de Montoro.

A partir del día 10 ya se puede descargar el programa Padre y ya veré si coincide con la propuesta de la Agencia Montoro y Asociados. :angry:

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por MacCotorra - 08/04/2013 04:26

Jeje, haces bien en no fiarte ni un pelo. Si no se fiaba César de la bella Cleopatra a la que en una ocasión le dijo: "El confiar, produce los mismos efectos que el vino, hace tiempo que deje de beber y de confiar". Como para fiarse del feo Montoro. :)

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por euro_sport - 08/04/2013 09:18

A parte de feo es muy malo, y no da ni una.

Yo presenté mi renta el mismo día 2,,aún no me la han ingresado,,a mi compañera tampoco,,y eso que han dicho que a estas alturas han devuelto un poco mas que el año pasado...seguiremos esperando!

MacCotorra escribió:

Jeje, haces bien en no fiarte ni un pelo. Si no se fiaba César de la bella Cleopatra a la que en una ocasión le dijo: "El confiar, produce los mismos efectos que el vino, hace tiempo que deje de beber y de confiar". Como para fiarse del feo Montoro. :)

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 11/04/2013 10:48

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solicitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por euro_sport - 11/04/2013 13:20

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,pero la coletilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solicitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 11/04/2013 14:56

euro_sport escribió:

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,,pero la coetilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solcitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

muchas gracias, es lo que pensaba hacer... pero era por si a alguno más os habia pasado

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 12/04/2013 13:17

Alguien sabe como reclamar el IRPF de los primeros 1500 € en dividendos, estoy mirando y no termino de aclararme.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 12/04/2013 13:30

sin1duro escribió:

euro_sport escribió:

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,,pero la coetilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solcitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

muchas gracias, es lo que pensaba hacer... pero era por si a alguno más os habia pasado

pues nada... en ningún lado me saben decir el por qué.... y como hasta mayo no pueden sacar ellos el borrador... pues a esperar...

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por CUBA_LIBRE - 12/04/2013 14:16

Gil escribió:

Alguien sabe como reclamar el IRPF de los primeros 1500 € en dividendos, estoy mirando y no termino de aclararme.

Saludos.

No tienes nada que reclamar.

Rellena la declaración con los datos del broker y ya está.

Los descuentos de IRPF que te han hecho por los dividendos se acumulan a los que te hayan hecho por rendimientos del trabajo.

Si en el trabajo te aplicaron el porcentaje correcto la declaración te saldría (sólo con esos datos) a cero y te devolverían lo que descontaron de los dividendos.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por agimeno1 - 12/04/2013 15:27

sin1duro escribió:

sin1duro escribió:

euro_sport escribió:

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,,pero la coletilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solicitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

muchas gracias, es lo que pensaba hacer... pero era por si a alguno más os habia pasado

pues nada... en ningún lado me saben decir el por qué.... y como hasta mayo no pueden sacar ellos el borrador... pues a esperar...

si has vendido alguna "acción"... no te hacen el borrador... tienes que acudir a la Delegación...

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 12/04/2013 17:17

agimeno1 escribió:

sin1duro escribió:

sin1duro escribió:

euro_sport escribió:

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,,pero la coletilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solicitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

muchas gracias, es lo que pensaba hacer... pero era por si a alguno más os habia pasado

pues nada... en ningún lado me saben decir el por qué.... y como hasta mayo no pueden sacar ellos el borrador... pues a esperar...

si has vendido alguna "acción"... no te hacen el borrador... tienes que acudir a la Delegación...

Pues a mi nunca me lo hacian por esto, pero este año si que me lo han hecho y me ha salido de todo, valores, bonos, etc.

Re: Borrador renta 2012

Escrito por PUSETE75 - 12/04/2013 18:45

alguien sabe como consultar los datos del censo a través de la página de la agencia tributaria? lo digo porque me han preguntado como se modifica un domicilio fiscal para el tema de la modificación de la comunidad autónoma de residencia...

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 12/04/2013 22:14

agimeno1 escribió:

sin1duro escribió:

sin1duro escribió:

euro_sport escribió:

Es verdad que a veces la página de Hacienda se colapsa,,,pero la coletilla que dicen es algo así como: " Su solicitud no puede ser atendida en estos momentos, inténtelo de nuevo más tarde ". Pues se me ocurren dos opciones, o lo vuelves a intentar o acudes a tu administración,,,puedes llamar a Hacienda (renta) y se lo comentas: 901200345

sin1duro escribió:

Yo lo intenté ayer, y me saltó la siguiente frase

" Su solcitud no puede ser atendida. Acuda a su administración"

Sabeis por qué puede ser??? sería que estaría colapsado??? o porque yo tenga que añadir algo más de la cuenta???

gracias!!!

muchas gracias, es lo que pensaba hacer... pero era por si a alguno más os habia pasado

pues nada... en ningún lado me saben decir el por qué.... y como hasta mayo no pueden sacar ellos el borrador... pues a esperar...

si has vendido alguna "acción"... no te hacen el borrador... tienes que acudir a la Delegación...

no... todavia no me he metido en ese mundillo...

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por PUSETE75 - 13/04/2013 14:14

Para las deducciones de alquiler de vivienda NO me deja rellenar la casilla 943 del programa padre,,como puedo posibilitar poder rellenarla para las deducciones por alquiler para menores de 35 años? alguna solucion?

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 13/04/2013 18:53

CUBA_LIBRE escribió:

Gil escribió:

Alguien sabe como reclamar el IRPF de los primeros 1500 € en dividendos, estoy mirando y no termino de aclararme.

Saludos.

No tienes nada que reclamar.

Rellena la declaración con los datos del broker y ya está.

Los descuentos de IRPF que te han hecho por los dividendos se acumulan a los que te hayan hecho por rendimientos del trabajo.

Si en el trabajo te aplicaron el porcentaje correcto la declaración te saldría (sólo con esos datos) a cero y te devolverían lo que descontaron de los dividendos.

Saludos.

Las retenciones de los dividendos se ponen en la casilla 743 por lo que estoy viendo y en la casilla 24 ¿tengo que poner algo como los dividendos recibidos o no tengo que poner nada?

Muchas gracias CUBA_LIBRE por la informacion

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por CUBA_LIBRE - 13/04/2013 20:36

Gil escribió:

CUBA_LIBRE escribió:

Gil escribió:

Alguien sabe como reclamar el IRPF de los primeros 1500 € en dividendos, estoy mirando y no termino de aclararme.

Saludos.

No tienes nada que reclamar.

Rellena la declaración con los datos del broker y ya está.

Los descuentos de IRPF que te han hecho por los dividendos se acumulan a los que te hayan hecho por rendimientos del trabajo.

Si en el trabajo te aplicaron el porcentaje correcto la declaración te saldría (sólo con esos datos) a cero y te devolverían lo que descontaron de los dividendos.

Saludos.

Las retenciones de los dividendos se ponen en la casilla 743 por lo que estoy viendo y en la casilla 24 ¿tengo que poner algo como los dividendos recibidos o no tengo que poner nada?

Muchas gracias CUBA_LIBRE por la informacion

En la casilla 24 tienes que poner los datos que te manda el broker de los dividendos recibidos.

Cuando despliegas esa casilla 24 en el programa PADRE ya metes las retenciones que te hicieron.

El programa automáticamente te descuenta eso primeros 1500 euros.

Por ejemplo: declaración individual. Metes 2000 euros que te pagaron y 420 que te retuvieron de IRPF. En cuanto sales del cuadro verás que en el programa te figuran como ingresos 500 euros y como retenciones de IRPF los 420.

Si la declaración fuese conjunta tendrías los 2000 euros exentos y te saldría como ingresos por dividendos 0 y como retenciones los 420.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 13/04/2013 20:59

CUBA_LIBRE escribió:

Gil escribió:

CUBA_LIBRE escribió:

Gil escribió:

Alguien sabe como reclamar el IRPF de los primeros 1500 € en dividendos, estoy mirando y no termino de aclararme.

Saludos.

No tienes nada que reclamar.

Rellena la declaración con los datos del broker y ya está.

Los descuentos de IRPF que te han hecho por los dividendos se acumulan a los que te hayan hecho por rendimientos del trabajo.

Si en el trabajo te aplicaron el porcentaje correcto la declaración te saldría (sólo con esos datos) a cero y te devolverían lo que descontaron de los dividendos.

Saludos.

Las retenciones de los dividendos se ponen en la casilla 743 por lo que estoy viendo y en la casilla 24 ¿tengo que poner algo como los dividendos recibidos o no tengo que poner nada?

Muchas gracias CUBA_LIBRE por la informacion

En la casilla 24 tienes que poner los datos que te manda el broker de los dividendos recibidos.

Cuando despliegas esa casilla 24 en el programa PADRE ya metes las retenciones que te hicieron.

El programa automáticamente te descuenta eso primeros 1500 euros.

Por ejemplo: declaración individual. Metes 2000 euros que te pagaron y 420 que te retuvieron de IRPF. En cuanto sales del cuadro verás que en el programa te figuran como ingresos 500 euros y como retenciones de IRPF los 420.

Si la declaración fuese conjunta tendrías los 2000 euros exentos y te saldría como ingresos por dividendos 0 y como retenciones los 420.

Saludos.

Muchas gracias CUBA_LIBRE.

Ahora me queda claro.

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 30/04/2013 19:46

¿Las comisiones en bolsa desgravan? solo las de mantenimiento o también las de compra-venta?
En que casillan van?

Re: Borrador renta 2012

Escrito por tucapital.es - 01/05/2013 08:08

Desgravan todas.

Salu2.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andresejedi - 01/05/2013 11:14

tucapital.es escribió:
Desgravan todas.

Salu2.

He llamado a ING porque no las veía y me han dicho que ya vienen incluidas en los datos fiscales porque van descontadas

¿Eso es así? Porque en la sabadell si que me salen aparte.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 01/05/2013 13:28

Haciendo cuenta he visto que mi sueldo anual ha sido bastante menor a 2012 y éste a su vez menor que en 2011. :huh: :huh: :huh: :(:(:(

Quien os hace la declaración de la renta?

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andresejedi - 03/05/2013 05:05

Vriesia escribió:
Haciendo cuenta he visto que mi sueldo anual ha sido bastante menor a 2012 y éste a su vez menor que en 2011. :huh: :huh: :huh: :(:(:(

Quien os hace la declaración de la renta?

A mi un asesor, aunque antes me gusta hacermela yo a ver si atino igual.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por avemadrid - 03/05/2013 20:44

Por hacerme una idea, ¿cuánto llevan por hacerte la declaración de la renta?

Yo lo de desgravarme por las comisiones de bolsa no lo sabía y ya la tenía confirmada, pero para el año que viene lo tendré en cuenta.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 04/05/2013 04:47

avemadrid escribió:

Por hacerme una idea, ¿cuánto llevan por hacerte la declaración de la renta?

Yo lo de desgravarme por las comisiones de bolsa no lo sabía y ya la tenía confirmada, pero para el año que viene lo tendré en cuenta.

A mi el asesor no me cobra, porque ya me cobra el resto del año, pero para uno de fuera son entre 30-50€.

Mi borrador es muy sencillo y si ponía las comisiones me ahorraba solo 7€, así que he preferido confirmar el borrador y no modificarlo por que dicen que pagan antes a los confirmados.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por cdelvalle - 12/05/2013 19:59

Buenas,

tengo una duda, si el año pasado tuve dos pagadores, uno de 16500 y otro de 1575 €, ¿es obligatorio que presente la declaración? es que segun el borrador (y los datos son correctos) tengo que pagar 400 :(

muchas gracias

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por CUBA_LIBRE - 12/05/2013 20:59

cdelvalle escribió:

Buenas,

tengo una duda, si el año pasado tuve dos pagadores, uno de 16500 y otro de 1575 €, ¿es obligatorio que presente la declaración? es que segun el borrador (y los datos son correctos) tengo que pagar 400

:(

muchas gracias

Tienes que hacerla porque el segundo pagador te abona más de 1500 euros.

Saludos.

=====
Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 13/05/2013 19:53

Hola,

He llamado para pedir cita a hacienda y me han dicho que este año NO dan cita a quienes hayan vendido/comprado igual o más a 2 inmuebles o acciones. .

Es decir, me quedo fuera.

Me he descargado el padre y no sé como conseguir el numero de referencia, me meto en otro enlace donde me dice que meta la casilla 620 de 2011, lo hago y me dice que "su petición no puede ser atendida en este momento". Así lleva saliendo días.

Que puedo hacer? :dry:

=====
Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 13/05/2013 21:38

Vriesia escribió:

Hola,

He llamado para pedir cita a hacienda y me han dicho que este año NO dan cita a quienes hayan vendido/comprado igual o más a 2 inmuebles o acciones. .

Es decir, me quedo fuera.

Me he descargado el padre y no sé como conseguir el numero de referencia, me meto en otro enlace donde me dice que meta la casilla 620 de 2011, lo hago y me dice que "su petición no puede ser atendida en este momento". Así lleva saliendo días.

Que puedo hacer? :dry:

Yo ya tengo hecha la declaracion, esta mañana me la hicieron en hacienda y me han comentado que cuando haga mas de 2 ventas de hacciones ellos ya no la harian y tendre que vuscar me la vida, ¿a ti te dien que con dos ya no la hacen? pues sera eso, con mas de una venta a vuscarte la vida.

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 13/05/2013 21:42

andreseljedi escribió:

avemadrid escribió:

Por hacerme una idea, ¿cuánto llevan por hacerte la declaración de la renta?

Yo lo de desgravarme por las comisiones de bolsa no lo sabía y ya la tenía confirmada, pero para el año que viene lo tendré en cuenta.

A mi el asesor no me cobra, porque ya me cobra el resto del año, pero para uno de fuera son entre 30-50€.

Mi borrador es muy sencillo y si ponía las comisiones me ahorraba solo 7€, así que he preferido confirmar el borrador y no modificarlo por que dicen que pagan antes a los confirmados.

¿Os referis a comisiones de bolsa?

¿En que casilla se ponen las comisiones?

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 13/05/2013 22:45

Hola Gil, yo no encuentro casillas para poner las comisiones. Sólo las transmisiones y adquisiciones en la página 9 (20/53).

Tengo una duda, por favor, es importante;

En el informe que me envía ing no recoge el dividendo elección de SANTander como dividendo sino como operación bursatil.

¿Cómo lo declaro?

Si lo puedo declarar como dividendo, la pregunta es donde encuentro las "retenciones aplicables", ya que ing no me las muestra.

Gracias.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 14/05/2013 00:29

Gil escribió:

andreseljedi escribió:

avemadrid escribió:

Por hacerme una idea, ¿cuánto llevan por hacerte la declaración de la renta?

Yo lo de desgravarme por las comisiones de bolsa no lo sabía y ya la tenía confirmada, pero para el año que viene lo tendré en cuenta.

A mi el asesor no me cobra, porque ya me cobra el resto del año, pero para uno de fuera son entre 30-50€.

Mi borrador es muy sencillo y si ponía las comisiones me ahorraba solo 7€, así que he preferido confirmar el borrador y no modificarlo por que dicen que pagan antes a los confirmados.

¿Os referis a comisiones de bolsa?

¿En que casilla se ponen las comisiones?

Creo que va en la en la 022 y 024 si son dividendo, ambos dentro de gastos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 14/05/2013 13:37

Vriesia escribió:

Hola Gil, yo no encuentro casillas para poner las comisiones. Sólo las transmisiones y adquisiciones en la página 9 (20/53).

Tengo una duda, por favor, es importante;

En el informe que me envía ing no recoge el dividendo elección de SANTander como dividendo sino como operación bursatil.

¿Cómo lo declaro?

Si lo puedo declarar como dividendo, la pregunta es donde encuentro las "retenciones aplicables", ya que ing no me las muestra.

Gracias.

Yo creo no tienes que hacer nada, es una adquisicion por cero euros y si compreaste algun derecho te saldra el pequeño coste que pagaste, lo que tienes que declarar son las plusvalias por ventas de acciones.

No me hagas mucho caso y esperemoas que alguien lo aclare.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por cdelvalle - 14/05/2013 18:27

muchas gracias, si lo llego a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 14/05/2013 19:02

cdelvalle escribió:

muchas gracias, si lo llevo a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

Cuando hay dos pagadores y entre los dos suman mas de 11.200 y pico euros te toca pagar y si no sobrepasa ese limite no tendrias obligacion de hacer la declaracion.

Eso es lo que yo tengo entendido.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 14/05/2013 23:01

Gil escribió:

cdelvalle escribió:

muchas gracias, si lo llevo a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

Cuando hay dos pagadores y entre los dos suman mas de 11.200 y pico euros te toca pagar y si no sobrepasa ese limite no tendrias obligacion de hacer la declaracion.

Eso es lo que yo tengo entendido.

Cuando se cobra el paro habiendo cobrado también de otro pagador suele salir a pagar bastante, porque el paro no lleva retención.

Lo de tener 2 pagadores es algo que nunnca he entendido, porque uno que gana 20.000€ tienen que hacerla y otro con 2 pagadores de 10.000€ si.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 15/05/2013 11:01

andreseljedi escribió:

Gil escribió:

cdelvalle escribió:

muchas gracias, si lo llevo a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

Cuando hay dos pagadores y entre los dos suman mas de 11.200 y pico euros te toca pagar y si no sobrepasa ese limite no tendrias obligacion de hacer la declaracion.

Eso es lo que yo tengo entendido.

Cuando se cobra el paro habiendo cobrado también de otro pagador suele salir a pagar bastante, porque el paro no lleva retención.

Lo de tener 2 pagadores es algo que nunnca he entendido, porque uno que gana 20.000€ tienen que hacerla y otro con 2 pagadores de 10.000€ si.

El que gana 20k tiene que hacer la declaración y el que tiene dos pagadores de 10k creo que no, el

límite es 11 y pico como bien dices.

El quid de la cuestión es que el que trabaja para un sólo pagador "generalmente" tiene un IRPF mas o menos estable a lo largo del año, unas retenciones que se ajustan a ingresos. El que tiene dos pagadores sin embargo, las retenciones fluctuan mucho y para hacienda hay mas riesgo de desfalco, ni mas ni menos. Cuando llevas unos meses cobrando el IRPF está mas o menos estable en la nómina pero cuando empiezas a trabajar el IRPF es muy bajo.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 15/05/2013 11:35

andreseljedi escribió:

Gil escribió:

cdelvalle escribió:

muchas gracias, si lo llevo a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

Cuando hay dos pagadores y entre los dos suman mas de 11.200 y pico euros te toca pagar y si no sobrepasa ese limite no tendrias obligacion de hacer la declaracion.

Eso es lo que yo tengo entendido.

Cuando se cobra el paro habiendo cobrado también de otro pagador suele salir a pagar bastante, porque el paro no lleva retención.

Lo de tener 2 pagadores es algo que nunnca he entendido, porque uno que gana 20.000€ tienen que hacerla y otro con 2 pagadores de 10.000€ si.

NO, 10.000 no, creo que son 11.200 y pico, segun me dijeron el lunes en hacienda

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por CUBA_LIBRE - 15/05/2013 15:52

Buenas.

El problema de tener varios pagadores es que la escala de retenciones va en base a lo que cada pagador tiene previsto ingresarte anualmente.

Si sólo hay un pagador tiene que ajustarse a las tablas de Hacienda y cuadra bastante bien. Lo comido por lo servido y quedas a cero habitualmente.

Cuando hay varios pagadores, cada uno calcula la retención según lo que paga él, y te aplican un tanto por ciento muy bajo (sobre el 2 %), pero al sumar todos los pagadores siempre te sale que te tenían que haber descontado más y al no hacerlo.....te toca a ti ingresarlo a través de la Declaración de la Renta.

Conclusión: crees que cobras algo decente, pero no cuentas con papá Hacienda que quiere su parte del pastel. Y hay que dárselo, que ese no pasa hambre nunca.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por andreseljedi - 15/05/2013 23:42

Gil escribió:

andreseljedi escribió:

Gil escribió:

cdelvalle escribió:

muchas gracias, si lo llevo a saber me apunto 15 mas tarde al paro, hay que jod...!!

Cuando hay dos pagadores y entre los dos suman mas de 11.200 y pico euros te toca pagar y si no sobrepasa ese limite no tendrias obligacion de hacer la declaracion.

Eso es lo que yo tengo entendido.

Cuando se cobra el paro habiendo cobrado también de otro pagador suele salir a pagar bastante, porque el paro no lleva retención.

Lo de tener 2 pagadores es algo que nuncca he entendido, porque uno que gana 20.000€ tienen que hacerla y otro con 2 pagadores de 10.000€ si.

NO, 10.000 no, creo que son 11.200 y pico, segun me dijeron el lunes en hacienda

Es que me he explicado mal.

Lo de tener 2 pagadores es algo que nunca he entendido, porque uno que gana 20.000€ NO tiene obligación de hacerla y otro con 2 pagadores que haya ganado 12000€ si.

Es obligatirio cuando los Rendimientos del Trabajo superiores a 22.000 €/anuales con un único trabajador o cuando Rendimientos del Trabajo superiores a > 11.200 €/anuales con más de un pagador, cuando el segundo o restantes más de 1.500 €/anuales.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por tucapital.es - 16/05/2013 10:11

Os dejo un post con todas las condiciones para estar exentos:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/11/quien-esta-exento-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-d-el-ejercicio-2011-que-se-hace-en-2012/>

Salu2.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 16/05/2013 10:45

tucapital.es escribió:

Os dejo un post con todas las condiciones para estar exentos:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/11/quien-esta-exento-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-d-el-ejercicio-2011-que-se-hace-en-2012/>

Salu2.

Gracias capi, hay lo esplica muy bien. Andres tiene razon, si tienes un solo pagador de menos de 22000 y sale a pagar no la haces y si si tienes mas pagadores por mas de 11200 y sale a pagar te toca hacerla si o si.

Ciertamente no es justo.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Vriesia - 18/05/2013 20:59

Pido consejo;

Por fín he terminado el borrador de hacienda, he declarado como cuenta ahorro vivienda una cuenta de ING, y como resultado final me sale a devolver bastante cantidad.

Me recomendais que la lleve a que alguien me la haga?

Si la he hecho mal me penalizarán?

Otra cosa,

alguien puede resumir un poco las condiciones de la cuenta ahorro vivienda ahora? y de la cuenta ahorro empresa?, estoy pensando en declarar una.

Gracias.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por tucapital.es - 20/05/2013 08:42

Si lo has hecho mal, te sancionarán si revisan tu declaración.

¿Te conviene pedir ayuda? eso lo tienes que valorar tú, si crees que has hecho bien ti declaración o no.

La cuenta de ahorro es una cuenta independiente y sin imposiciones que has de invertir en la compra de una vivienda en el plazo de 4 años.

En cuanto a la cuenta empresa, es similar pero sirve para constituir una empresa en el plazo de 4 años.

Requisitos:

- El saldo de la cuenta ahorro nueva empresa debe destinarse a la suscripción como socio fundador de las participaciones de la sociedad Nueva Empresa.

- Los citados fondos, en el plazo máximo de un año deberán destinarse a:

a) La adquisición de inmovilizado material e inmaterial exclusivamente afecto a la actividad.

b) Gastos de constitución y de primer establecimiento.

c) Gastos de personal empleado con contrato.

d) En todo caso, la Nueva Empresa deberá tener un local exclusivamente destinado a llevar la gestión de su actividad y una persona empleada con contrato laboral y a jornada completa.

e) La Nueva Empresa no cumplirá estos requisitos cuando anteriormente se hubiera ejercido la misma o idéntica actividad bajo otra titularidad.

Cada contribuyente sólo tiene derecho a la deducción por la primera sociedad Nueva Empresa que constituya.

La base máxima de deducción podrá llegar hasta 9.000 euros anuales y estará constituida por las cantidades depositadas en cada periodo impositivo hasta la fecha de suscripción de las participaciones de la Sociedad Nueva Empresa.

El porcentaje de deducción aplicable a la base es el 15%.

Salu2.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 20/05/2013 09:13

Vriesia escribió:

Pido consejo;

Por fín he terminado el borrador de hacienda, he declarado como cuenta ahorro vivienda una cuenta de ING, y como resultado final me sale a devolver bastante cantidad.

Me recomendais que la lleve a que alguien me la haga?

Si la he hecho mal me penalizarán?

Otra cosa,

alguien puede resumir un poco las condiciones de la cuenta ahorro vivienda ahora? y de la cuenta ahorro empresa?, estoy pensando en declarar una.

Gracias.

Yo corregi mi borrador pero como no estaba seguro de que estuviese bien pedi cita en hacienda y me ycieron la declaracion y me cuadro al centimo, asi me quede mas tranquilo.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por euro_sport - 20/05/2013 09:47

Yo también he metido un depósito como cuenta vivienda, ya que el 2012 era el último año para poder aplicar esta deducción, y como en breves voy a comprarme un inmueble, decidí por meterlo.

Hoy he mirado en la página de la AEAT el estado de mi devolución, y por fin me dice que en unos días me harán devolución (que como muy bien te dice, te la pueden revisar posteriormente, pero vamos, todos los años me dice esto). Exáctamente dice:

"Su declaración ha sido tramitada por los órganos de Gestión Tributaria, estimándose conforme la devolución solicitada por usted, sin perjuicio de las comprobaciones que pudieran realizarse posteriormente por la Administración Tributaria. Su devolución será emitida en los próximos días".

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 24/05/2013 12:41

El dia trece hice la declaracion en hacienda y hoy ya me han ingresado la devolucion correspondienta, ha sido muy rapido.

Saludos.

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sdrie69 - 24/05/2013 18:26

Gil escribió:

El dia trece hice la declaracion en hacienda y hoy ya me han ingresado la devolucion correspondienta, ha sido muy rapido.

Saludos.

si muy rápido este año, yo la presente el 14 y el 20 ya lo tenía ingresado

=====

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 24/05/2013 18:44

sdrie69 escribió:

Gil escribió:

El día trece hice la declaracion en hacienda y hoy ya me han ingresado la devolucion correspondiente, ha sido muy rapido.

Saludos.

si muy rápido este año, yo la presente el 14 y el 20 ya lo tenía ingresado

uy.. pues a ver... yo lo ha hecho esta mañana... nunca la había hecho allí... y es muy rápido y sencillo... claro, lo mio que no tengo mucho jaleo...

pero el año pasado pagué a un gestor para que me la hiciera...

Re: Borrador renta 2012

Escrito por Gil - 24/05/2013 21:22

sin1duro escribió:

sdrie69 escribió:

Gil escribió:

El día trece hice la declaracion en hacienda y hoy ya me han ingresado la devolucion correspondiente, ha sido muy rapido.

Saludos.

si muy rápido este año, yo la presente el 14 y el 20 ya lo tenía ingresado

uy.. pues a ver... yo lo ha hecho esta mañana... nunca la había hecho allí... y es muy rápido y sencillo... claro, lo mio que no tengo mucho jaleo...

pero el año pasado pagué a un gestor para que me la hiciera...

Si es a devolver, en dos semanas lo tienes.

Re: Borrador renta 2012

Escrito por sin1duro - 25/05/2013 15:03

Gil escribió:

sin1duro escribió:

sdrie69 escribió:

Gil escribió:

El día trece hice la declaracion en hacienda y hoy ya me han ingresado la devolucion correspondiente, ha sido muy rapido.

Saludos.

si muy rápido este año, yo la presente el 14 y el 20 ya lo tenía ingresado

uy.. pues a ver... yo lo ha hecho esta mañana... nunca la había hecho allí... y es muy rápido y sencillo...

claro, lo mio que no tengo mucho jaleo...

pero el año pasado pagué a un gestor para que me la hiciera...

Si es a devolver, en dos semanas lo tienes.

uff que maravilla... pues para pagar el microondas... jejeje

=====